



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069 - 2012 - GRA/CR

Ayacucho, 03 de setiembre de 2012

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 29 de agosto de 2012, trató el tema relacionado a la Invitación de participar en la Pasantía a la ciudad de Cusco, a una experiencia de PROPILAS - Proyecto Piloto de Agua y Saneamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 254 y 255-2012-GRA/GG-GTDS-DRVCS, de fecha 20 de agosto de 2012, el señor Director de Vivienda, Construcción y Saneamiento, pone a conocimiento que en el marco del Proyecto: "Scaling Up del Modelo de Saneamiento Básico Integral en la Sierra Rural del Perú - SABA", la organización de un viaje de Pasantía a Cusco a una experiencia de PROPILAS (Proyecto Piloto de Agua y Saneamiento) modelo de Gestión en Agua y Saneamiento, por lo que invita a los señores Consejeros Regionales Víctor De la Cruz Eyzaguirre y Víctor Curi León, a participar de la indicada Pasantía, los días 10 al 14 de setiembre del presente año, conforme al Programa adjunto. Sustentada la invitación se somete a consideración del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, y conforme a lo previsto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la autorización de viaje de los señores Consejeros Regionales: Prof. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE e Ing. VÍCTOR CURI LEÓN, a efectos de participar en la Pasantía en la ciudad de Cusco a una experiencia de PROPILAS (Proyecto Piloto de Agua y Saneamiento) modelo de Gestión en Agua y Saneamiento, programado para los días 10 al 14 de setiembre del 2012.

Artículo Segundo.- El presente viaje no irrogará gastos al erario del Gobierno Regional de Ayacucho, toda vez que los mismos serán asumidos por el Proyecto: "Scaling Up del Modelo de Saneamiento Básico Integral en la Sierra Rural del Perú - SABA".

Artículo Tercero.- COMUNICAR el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales Víctor De la Cruz Eyzaguirre y Víctor Curi León, para conocimiento y fines.





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069 - 2012 - GRA/CR

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



[Signature]
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Prof. Victor De La Cruz Byzaguirre
PRESIDENTE
DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () o Acuerdo Consejo Regional (), la misma que constituye transcripción oficial.
Empleada por ésta Secretaria.

Aterritamente,

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

[Signature]
Abog. Zenón Alfredo Barrios Chávez
Secretario Consejo Regional